

BASES DE LA I CONVOCATORIA PÚBLICA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL S.A. (INMUSA) PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES TELEVISIVOS

PRIMERO. OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es la recepción de proyectos audiovisuales televisivos de temática y ámbito local (series de programas) por parte de personas físicas y/o empresas locales para su emisión en Televisión Melilla durante 2020 como complemento a la producción propia que elabora y emite la cadena.

Dichos proyectos podrán ser planteados bajo las siguientes formas:

1. Producción ajena: aquella en que Televisión Melilla solo posee derechos de emisión y difusión sin participar con recursos propios en ninguna de las fases de producción. La producción ajena se considerará siempre producción externa.
2. Producción mixta o coproducción: aquella en que Televisión Melilla participa con un porcentaje contractualmente delimitado, bien sea en la producción, en la explotación de derechos o en ambas.

SEGUNDO. PARTICIPANTES



Información Municipal Melilla, S. A
ADMINISTRACIÓN. Calle General Macías nº 11, 1º Izqda. 52001. MELILLA
Tif.: 952 684800
e-mail:administracion@inmusa.es web: www.inmusa.es

Podrán presentar proyectos audiovisuales (series de programas para televisión) cualquier persona física o jurídica de Melilla que teniendo plena capacidad de obrar cuente con los requisitos requeridos para realizar la actividad que recoja el proyecto que presente.

Cada participante podrá presentar el número de proyectos audiovisuales que considere, haciendo constar en todos y cada uno de ellos toda la documentación requerida en la presente convocatoria.

Los participantes también podrán presentar en esta convocatoria aquellos proyectos audiovisuales que sean continuidad o nuevas temporadas de series de producción ajena ya emitidas por Televisión Melilla, en cuyo caso estarán exentos de realizar el Programa Piloto exigido en el apartado Tercero.4

TERCERO. PROPUESTAS DE PROYECTOS AUDIOVISUALES

1. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Los proyectos audiovisuales (series de programas para televisión) se presentarán a través del Registro de Programas de la página web de INMUSA <https://www.inmusa.es/> (Pestaña EMPRESA – Registro de Programas <https://registro.inmusa.com/>).



Información Municipal Melilla, S. A
ADMINISTRACIÓN. Calle General Macías nº 11, 1º Izqda. 52001. MELILLA
Tlf.: 952 684800
e-mail:administracion@inmusa.es web: www.inmusa.es

El plazo para la presentación de proyectos comenzará el 30 de septiembre de 2019 a las 08:00 a.m. y finalizará el 14 de octubre de 2019 a las 15:00 horas, pudiendo solicitar la clave de acceso al registro de programas hasta el viernes 11 de octubre a las 14.00 horas y debiendo estar registrada toda la documentación a la finalización del plazo de esta convocatoria.

Todos los programas que hubieran sido registrados en el Registro de Programas de INMUSA desde noviembre de 2018 hasta junio de 2019 y no hubiesen sido revisados aún por la Comisión Técnica de Programación ni el Consejo de Administración, serán tenidos en cuenta como presentados en la presente convocatoria.

2. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Toda la documentación necesaria para la presentación de proyectos, podrá descargarse desde la página web de INMUSA <https://www.inmusa.es/> (Pestaña EMPRESA – Registro de Programas <https://registro.inmusa.com/>)

Para ello, habrá que dirigir un correo electrónico a administracion@inmusa.es en el que se haga constar:

El nombre completo del interesado o la empresa,
el correo electrónico,



Información Municipal Melilla, S. A
ADMINISTRACIÓN. Calle General Macías nº 11, 1º Izqda. 52001. MELILLA
Tlf.: 952 684800
e-mail: administracion@inmusa.es web: www.inmusa.es

el CIF y el nombre del representante (para el caso de las empresas)

el NIF (para el caso de las personas físicas)

el teléfono de contacto

En el plazo máximo de veinticuatro horas, los interesados recibirán un nombre de usuario y una contraseña que les permitirá el acceso y registro de toda la documentación necesaria para hacer efectiva la presentación de sus proyectos en esta convocatoria de forma telemática a través del Registro de Programas de INMUSA <https://www.inmusa.es/> (Pestaña EMPRESA – Registro de Programas <https://registro.inmusa.com/>).

A la solicitud de Inscripción (Modelo 1), se deberá adjuntar la siguiente documentación:

Documento de Propiedad Intelectual (Modelo 2)

Presupuesto Preventivo Desglosado

Plan de Trabajo

Memoria de Contenidos

Escaleta Tipo

Relación de Medios Técnicos

Relación de Medios Humanos

Documento de disposición de derechos (Modelo 3)

Documento sobre vigencia de condiciones (Modelo 4)



Información Municipal Melilla, S. A
ADMINISTRACIÓN. Calle General Macías nº 11, 1º Izqda. 52001. MELILLA
Tif.: 952 684800
e-mail:administracion@inmusa.es web: www.inmusa.es

Presupuesto Preventivo desglosado

El presupuesto preventivo del programa o serie se realizará conforme al listado de capítulos y partidas presupuestarias aportado por Inmusa.

En aquellos casos en los cuales un concepto presupuestario no haya sido recogido en el listado de Inmusa, se indicará dicho concepto bajo el epígrafe "Varios" dentro del capítulo presupuestario correspondiente.

En el presupuesto final habrán de indicarse las cantidades fijas y estimadas de cada uno de los capítulos presupuestarios, así como la suma global de los mismos.

Capítulos presupuestarios:

- Capitulo I "Originales-Derechos"
- Capitulo II "Personal Tecnico"
- Capitulo III "Personal Artistico"
- Capitulo IV "Equipamiento Tecnico"
- Capitulo V "Gastos De Rodaje"
- Capitulo VI "Otros Gastos De Rodaje"

Los conceptos correspondientes a cada partida presupuestaria son los siguientes:

- CODIGO → Código numérico de la partida presupuestaria
- TITULO PARTIDA → Partida presupuestaria (concepto)
- UNIDADES → En esta casilla será preciso especificar la unidad que se toma como base para la elaboración del presupuesto de una

partida presupuestaria concreta: programa, jornadas, personas, tanto alzado (T/A)

- PRECIO→ Importe en Euros de cada una de las unidades que se toman como referencia para efectuar los cálculos
- NUM.→ Número de unidades de referencia que se toman, por capítulo, para efectuar los cálculos
- PROG.→ Número de programas (capítulos) de la serie
- APR→ Aportaciones de Inmusa en la producción (Casilla para marcar)
- BNC → Bienes no consumibles (Casilla para marcar)
- F/E Indicación de partida fija o estimada
- IMPORTE TOTAL Importe total de la partida presupuestaria para la producción. $IMPORTE\ TOTAL = PRECIO \times NUM \times PROG.$

Conceptos presupuestarios

APR – Aportaciones de Inmusa

Se marcará esta casilla, y consecuentemente no se presupuestará esta partida, en aquellos casos en los cuales se proponga la aportación de ese elemento presupuestario por parte de Inmusa.

BNC – Bienes no consumibles

Se marcará esta casilla en aquellos casos en los cuales el concepto presupuestario sea un bien no consumible en el desarrollo de la producción, y susceptible de reutilización por parte de Inmusa a la finalización de la misma (decorados, atrezzo, vestuario...)



Información Municipal Melilla, S. A
ADMINISTRACIÓN. Calle General Macías nº 11, 1º Izqda. 52001. MELILLA
Tif.: 952 684800
e-mail:administracion@inmusa.es web: www.inmusa.es

F/E –Fija/Estimada

- Deberá indicarse en cada una de las partidas presupuestarias (salvo las aportaciones de Inmusa) si éstas son partidas fijas o estimadas.
 - Partidas fijas: importe fijo para cada capítulo o programa
 - Partidas estimadas partidas presupuestarias cuyo importe habrá de justificarse documentalmente (cachés de artistas, gastos de desplazamiento y alojamiento...). Se indicará en el presupuesto una cantidad máxima estimada por programa o capítulo, importe máximo que se abonará siempre que exista justificación documental

Plan de Trabajo Inicial

El Plan de Trabajo Inicial incluirá una distribución temporal del plan de producción del programa o serie.

El Plan de Trabajo se desglosará en las fases de preproducción, producción y postproducción, con indicación de la estimación temporal (días, semanas, meses) para la realización de los trabajos necesarios en cada una de las fases.

El Plan de Trabajo presentará unas fechas aproximadas de entrega de los programas o capítulos de la serie, a contar desde el momento inicial de la producción.

Memoria de Contenidos

La Memoria de Contenidos presentará un desarrollo de la sinopsis de contenidos del programa incluida en el formulario de inscripción.

La Memoria de Contenidos incluirá toda aquella información que se considere oportuna para una explicación amplia y detallada de la dinámica



de funcionamiento del programa, las secciones en que se divide y su contenido y las características de sus participantes (presentadores, invitados, concursantes...)

Escaleta Tipo

La Escaleta-Tipo se elaborará sobre la previsión de contenidos y estructura de un programa, incluyendo sus diversas secciones y la duración aproximada de cada una de ellas.

Desglose detallado de los elementos que aportará la productora para la realización del programa o serie, indicando su número y características técnicas principales.

Relación de Recursos Humanos

Listado detallado de elementos humanos y su ocupación en el desarrollo de la producción.

Documento de Disposición de Derechos

Declaración del interesado sobre la disposición de los derechos de explotación relativos al proyecto de programa presentado.

Documento sobre Vigencia de Condiciones

Declaración del interesado sobre el período de validez de la oferta de programa audiovisual presentado.

Documentación Acreditativa de Personalidad o Representación

- Si fuese una Persona Jurídica, deberá presentar copia autorizada o testimonio notarial de la Escritura de Constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea

aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, inscritos en su caso en el correspondiente Registro oficial

- Si se trata de Empresa individual o persona física, presentará fotocopia autenticada o testimonio notarial del DNI

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder suficiente o el documento de bastanteo emitido por los Servicios Jurídicos de Inmusa. Si la empresa fuera Persona Jurídica, este Poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Igualmente, se aportará por el representante, fotocopia del DNI o documento que los sustituya reglamentariamente.

3. SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

Si la presentación de proyectos no reúne los requisitos o faltara alguna documentación exigida en el artículo anterior, se requerirá al interesado a través de correo electrónico y una única llamada telefónica para que, en un plazo de tres (3) días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en la presentación de su proyecto.

4. SELECCIÓN DE PROYECTOS. COMISIÓN DE CONTENIDOS Y PROGRAMACIÓN



Información Municipal Melilla, S. A
ADMINISTRACIÓN. Calle General Macías nº 11, 1º Izqda. 52001. MELILLA
Tlf.: 952 684800
e-mail: administracion@inmusa.es web: www.inmusa.es

Una vez finalizado el plazo para la subsanación de defectos, y en el plazo de diez (10) días hábiles, los proyectos presentados serán evaluados por una Comisión Técnica de Programación de la que formarán parte:

LA DIRECTORA DE CONTENIDOS. Presidenta de la Comisión de Contenidos y Programación

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y RRHH

EL DIRECTOR TÉCNICO

UN TÉCNICO DE INMUSA,

UN REDACTOR DE TELEVISIÓN MELILLA

UN REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES DE TELEVISIÓN MELILLA

Dicha comisión evaluará los proyectos como Aptos o No Aptos en función de su viabilidad técnica, económica, su originalidad y la idoneidad de su contenido y elevará un informe al Consejo de Administración.

Posteriormente, los proyectos aprobados por haber sido considerados aptos en la Comisión de Contenidos y Programación, se remitirán, junto con el Informe de la Comisión, al Consejo de Administración para su contratación, según lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Públicos aplicables a este caso, y pasarán a formar parte de la parrilla de programación de Televisión Melilla a lo largo de 2020.

Los proyectos seleccionados deberán, en esta fase y en un período de quince (15) días hábiles desde la resolución de la Comisión, y a requerimiento de INMUSA, presentar un “programa piloto” de la serie que será abonado según cuantía objeto de negociación que es necesaria en esta modalidad de contratación, y de la que emitirá informe el Director de Administración y RRHH.

Los programas que sean segunda o sucesivas temporadas de series ya emitidas en TVM podrán quedar exentos del requisito de presentación del programa piloto previo informe favorable de la Presidenta de la Comisión de Contenidos y Programación, debiendo conservar los estándares de calidad requeridos por INMUSA.

Una vez formalizado el contrato, la serie de programas se incluirá en la programación de Televisión Melilla y quedarán sujetos al calendario establecido por INMUSA, así como al que se haya pactado entre las partes.

La presentación de un proyecto no otorga a su autor derecho alguno sobre su programación. Solamente, en caso de ser seleccionado, INMUSA establecerá con él una relación contractual en los términos expuestos.

Los proyectos seleccionados no caducarán y se irán programando en función de la disponibilidad de la parrilla de programación de Televisión Melilla.

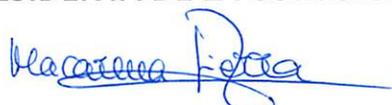
Los proyectos no seleccionados no podrán volver a presentarse en las siguientes convocatorias.

5. COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS

Información Municipal S.A.U. comunicará a los interesados a través de correo electrónico y una única llamada telefónica la selección del proyecto presentado. Los autores deberán presentarse, a requerimiento de "INMUSA", para proceder a la firma del contrato.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de todas sus bases.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CONTENIDOS Y PROGRAMACIÓN



Macarena Sierra Lechuga



Información Municipal Melilla, S. A
ADMINISTRACIÓN. Calle General Macías nº 11, 1º Izqda. 52001. MELILLA
Tif.: 952 684800
e-mail:administracion@inmusa.es web: www.inmusa.es